



**DIRECTIVA MINISTERIAL No. 19**

**PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN.**

**DE: MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

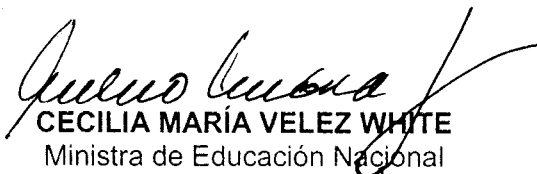
**ASUNTO: Jornada de Protesta del 23 de Octubre.**

**FECHA: 22 de octubre de 2008**

En consideración a la jornada de protesta programada para el día de mañana jueves 23 de octubre, me permito comunicarles las siguientes orientaciones:

1. Se debe garantizar la prestación del servicio educativo como derecho fundamental a la educación de los niños y niñas del país. En consecuencia los docentes deben asistir a las instituciones educativas.
2. Se respeta el derecho a la protesta y los rectores pueden otorgar los permisos a los profesores para participar en las marchas, garantizando la prestación del servicio educativo.
3. Hemos buscado solución a los argumentos que aducía Fecode para llamar a paro a los maestros. Así:
  - El Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ya recomendó lo referente a la contratación de la prestación del servicio de salud, garantizando la continuidad en la prestación del servicio para todos los docentes y sus beneficiarios.
  - El Gobierno Nacional ha dispuesto de recursos adicionales para cubrir las cesantías parciales pendientes de giro, para que sean canceladas lo mas pronto posible, como lo demuestra la carta adjunta enviada a la Junta Directiva de FECODE.
4. En consecuencia y de conformidad con los decretos 1850 de 2002 y 1844 de 2007, los secretarios de educación de cada entidad territorial certificada, deberán solicitar a todos los rectores de instituciones educativas y directores de centros rurales la certificación del tiempo laborado por los docentes con el fin de que se proceda según la normatividad vigente.

Atentamente,

  
**CECILIA MARÍA VELEZ WHITE**  
Ministra de Educación Nacional